

San José, jueves 9 de mayo de 2024
OFICIO N° DH-CV-0467-2024
AL CONTESTAR REFIERASE A ESTE OFICIO

Sr. Roberto Quirós Balma
Gerente de Electricidad
Instituto Costarricense de Electricidad
rquiros@ice.go.cr, narias@ice.go.cr

Asunto: Posible racionamientos de electricidad a causa de caídas de reservas de energía

Estimado Señor Quirós:

Reciba un cordial saludo.

En medios de comunicación tanto escrita, radio y televisión, se dio a conocer la noticia de que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) activó los protocolos por posibles racionamientos de electricidad a causa de la insuficiencia en los recursos para atender la demanda eléctrica del país.

Siendo que este es un tema de mucha importancia para la Defensoría de los Habitantes se le solicita remitir informar y detallar lo siguiente:

1. De acuerdo con el plan de expansión de la generación eléctrica 2022-2040; qué medidas está tomando el ICE, que no impliquen recortes de energía eléctrica, para incrementar la capacidad de generación de electricidad en el corto plazo (máximo 6 meses) sobre todo ante el escenario del "fenómeno del niño".
2. De acuerdo con las proyecciones de demanda que se encuentran en el documento "plan de expansión de la generación eléctrica 2022-2040"; qué factores extraordinarios (no afectadas por el fenómeno del niño) explican que estas proyecciones no se ajusten a la realidad ya que, de acuerdo con el escenario alto se estimaron 12532 GWh de energía y 1882 GWh de potencia.
3. Cómo está conformada la capacidad instalada del Sistema Eléctrico al 30 de abril del 2024 según plantas: hidroeléctricas, térmicas, geotérmicas, eólicas, biomasa y solar. Adicionalmente, cómo se encuentra dividida esta capacidad por operador, sea público o privado.
4. De acuerdo con información del periódico La Nación del 9 de mayo; por qué el ICE detuvo los dos procesos de contratación, proceso 04-2023 para contratar generación solar y el 05-

2023 para contratar producción eólica, y los retoma en marzo del 2024; yendo en contraposición de lo señalado en su plan de expansión.

5. Dentro de la misma noticia mencionada en el punto anterior se indica que: que generar un kilovatio-hora (kWh) le cuesta al ICE, en promedio, un monto equivalente a \$0,09, mientras que la electricidad importada el pasado 6 de mayo (117.000 kWh del Mercado Eléctrico Regional) la adquirió a un precio promedio de \$0,41 cada uno (4,5 veces más de sus propios costos de generación); y la importada el martes 7 de mayo (92.000 kWh) a un costo unitario de \$0,34 (3,7 veces que sus costos de generación); a partir de lo anterior, al momento de establecer las proyecciones de inversiones, de acuerdo con el plan de expansión, las mismas se realizan bajo el supuesto de autarquía o en función del MER?. Se le solicita incluir en su respuesta todos los detalles de análisis económico tomados en cuenta.
6. Cuál es el peso de las inversiones vinculadas con la generación eléctrica, por fuente, dentro de la estructura tarifaria.
7. Del 100% de la energía eléctrica generada, cuánto es a partir de combustibles fósiles. Indicar por planta en absolutos y relativos. Adicionalmente, para evitar los racionamientos de electricidad, cuánto se debería generar mediante combustibles fósiles, cuál sería el impacto en la tarifa y se cuenta con la capacidad instalada para ello.
8. De acuerdo con el principio precautorio o de evitación prudente, referirse a las acciones que se están realizando para garantizar que la población no se vea afectada más allá de lo estrictamente necesario.
9. Remitir copia del protocolo que se activa en este tipo de situaciones.
10. Informar sobre los detalles operativos y los criterios que se utilizarán para establecer las zonas y los horarios en los que se ejecutarán los racionamientos.
11. Indicar que zonas son las que más se van a ver afectadas y si se prevé que alguna zona no vaya a tener racionamiento y los motivos de ello.
12. ¿Con qué antelación se informará a las y los abonados sobre la suspensión y restablecimiento del servicio?
13. Informar sobre los medios que pondrá a disposición de las y los abonados, para comunicar con suficiente antelación la suspensión del servicio.
14. Informar sobre los canales extraordinarios que habilitará para atender las previsible quejas, consultas o requerimientos de información por parte de las y los abonados, titulares de derechos ante ese Instituto.

15. ¿Se prevé ofrecer una compensación económica a las y los consumidores, vía tarifaria o de otra índole, como consecuencia de la interrupción del servicio y consecuente afectación en sus actividades y necesidades?
16. ¿Qué disposiciones adoptó el ICE ante el presunto incumplimiento contractual de algunos proveedores de plantas térmicas y generadores de electricidad con diésel, que incide en la insuficiencia eléctrica anunciada?
17. ¿Qué medidas ha instruido para corregir las fallidas estimaciones de demanda eléctrica en los últimos años por parte de ese Instituto?

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

De acuerdo con lo anterior, se le solicita que, en el término de **cinco días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente, remita la información requerida al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr y al correo electrónico mmora@dhr.go.cr o a las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

En espera de su atenta respuesta a la presente.

Con muestras de mi consideración,

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

mm/cl/gb/az